

Red de Vigías
19/Octubre/2007

MILITARIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

A 10 años de Acteal continúa la impunidad

Este 22 de diciembre próximo se cumplen 10 años de la masacre de Acteal, en la que murieron asesinados 45 indígenas, la mayoría mujeres y niños, a manos de paramilitares. Este hecho criminal ocurrió en un contexto de violencia social y política denunciado de forma exhaustiva sin que nada se hiciera por impedirlo. Como quedó sobradamente probado, la responsabilidad intitucional fue condición indispensable para que ocurriera. Sí tuvo sus costos políticos para el gobierno mexicano, debido a la gran respuesta nacional e internacional por la indignación que provocó la matanza de civiles desarmados. Con este hecho Ernesto Zedillo perdió la presidencia de la OMC, Emilio Chuayffet la Secretaría de Gobernación y Julio César Ruiz Ferro la gubernatura de Chiapas.

A la fecha han sido juzgados y condenados algunos de los autores de la masacre, pero no los responsables intelectuales. Diez años después las cosas no siguen igual, sino peor. El gran poeta chiapaneco Juan Bañuelos, persona de calidad humana intachable, definió el crimen como la crónica de una muerte anunciada.

¿Cuál es el balance 10 años después? No se ha hecho justicia en Acteal, el conflicto de Chiapas sigue abierto y agravándose en los últimos tiempos por el resurgimiento de la actividad de los grupos paramilitares, que nunca han sido reconocidos como tales por el gobierno de México. La militarización se mantiene sin ninguna excusa que la justifique y las causas sociales, culturales y políticas que provocaron el conflicto siguen sin ser resueltas.

Recordar Acteal es evocar El Bosque, Aguas Blancas, El Charco, Atenco y Oaxaca. En todos ellos la misma respuesta represiva del gobierno ante los conflictos sociales no resueltos. Son intentos oficiales por dismantelar la protesta social por medio de la fuerza. El fracaso es evidente. Insistir en estas respuestas no hace sino violentar los derechos humanos de las personas y los pueblos,

acrecentar la violencia y cerrar el paso a realizar cambios profundos en el camino hacia una mayor justicia y libertad.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/10/19/index.php?section=opinion&article=023a1pol>

NACIONAL

Inútil, la figura de reparación de daño mientras haya tortura y desapariciones

Defensores de "presos políticos" acusaron al gobierno calderonista de estar en contra de los derechos humanos. Quienes apoyan a detenidos por sus presuntos vínculos con el Ejército Popular Revolucionario (EPR), a los presos de San Salvador Atenco y a los hermanos Cerezo cuestionaron la intención oficial de que en México se cree un "comité de reparación de daños", cuando delitos como la tortura, la desaparición forzada y la agresión a organizaciones sociales continúan.

Javier Enríquez, del Colectivo contra la Tortura y la Impunidad, el cual defiende a Arturo Duque Alvarado – presunto dirigente del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente detenido el pasado 26 de agosto–, informó que se promueve un amparo directo contra la sentencia de 46 años de prisión que fue impuesta a los supuestos integrantes de la dirección de ese grupo guerrillero Jacobo Silva Nogales y Gloria Arenas.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/10/19/index.php?section=politica&article=014n1pol>

Piden que el clero tome acciones contra casos de pederastia

Frente al Hemiciclo a Juárez, un grupo de la sociedad civil recaudó firmas para denunciar al cardenal Norberto Rivera Carrera ante las autoridades eclesiásticas en el Vaticano por su presunto encubrimiento en casos de pederastia.

El grupo afirma que se está denunciando el caso de 80 niños violados "por un familiar de Rivera Carrera (Nicolás Aguilar)", que se estableció en los estados de Puebla, México y el Distrito Federal, hasta que fue enviado a Estados Unidos donde violó a otros 20 niños más y fue juzgado por las leyes estadounidenses.

Nota completa en:

http://www.notiese.org/interior.shtml?sh_itm=4a17d80ddc6fcbc13d3d3e7e5a7d807e

Nueve de cada 10 son discriminados

Nueve de cada 10 mexicanos son discriminados actualmente por alguna causa, pero al mismo tiempo 9 de cada 10 discriminan, dijo Alejandro Becerra Gelóver, director de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

“En México existe una situación alarmante en el campo de la discriminación, ya que solamente en los últimos 5 años han matado a 700 personas homosexuales, uno de los grupos mas discriminados en el país”, dijo el conferencista en el marco del Primer Foro sobre Migración y Derechos Humanos efectuado el miércoles en esta frontera, organizado por grupos de la sociedad civil y autoridades federales.

“Incluso”, dijo, “puede haber más de estos crímenes de odio, pero los 700 son los que se tienen detectados y representan en promedio un caso cada 60 horas aproximadamente”.

Nota completa en:

<http://www.noroeste.com.mx/web/index.php>

ENTIDADES

DISTRITO FEDERAL

Plantean acción policiaca en casos de violencia doméstica

La policía podría intervenir en casos de violencia doméstica, ingresando a la casa de la víctima sin necesidad de orden de cateo, si es aprobada la iniciativa de Ley de Acuerdo a una Vida Sin Violencia.

Dicha iniciativa fue presentada por el Instituto de las Mujeres (Inmujeres) a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Su titular, Martha Lucía Mícher, dio a conocer que de ser aprobada esta nueva normatividad, se tendría un gran avance para proteger al sexo femenino que es el que generalmente padece más la violencia por parte de su pareja.

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/456142.html>

GUERRERO

Ningún aumento al desarrollo social en el presupuesto estatal de 2008

A pesar de que el proyecto de presupuesto de egresos 2008 para el estado prevé un incremento de 4 mil millones de pesos en relación con el de 2007, hay un nulo incremento en el rubro de desarrollo social, y programas como el de Pensión Guerrero y las becas Prosigue, e instituciones como el Hospital del Niño y la Madre Guerrerense y el del Niño y la Madre Indígena, no tienen un solo peso de aumento, alertó el especialista en finanzas Hugo Hernández Martínez. Abogado por la UNAM, con una maestría en Finanzas Públicas y otra en Políticas Públicas, postulante en el doctorado de Administración, y catedrático de la materia de Finanzas Públicas en el posgrado de la Escuela de Contaduría y Administración de la UAG, Hernández Martínez advirtió que, en cambio, el documento favorece otros rubros, como la creación de la Coordinación General del Ejecutivo, presupuestada en 55 millones 732 mil 900 pesos, superior a las secretarías de Asuntos Indígenas, de la Juventud, de la Mujer y del Medio Ambiente, pero con la variante de que es la única dependencia que no indica en qué gastará ese dinero.

Nota completa en:

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/10/19/index.php?section=sociedad&article=016n1soc>

Marchan en Chilpancingo por la libertad de expresión

Alrededor de 200 personas, entre reporteros y miembros de organizaciones sociales e indígenas, marcharon en esta capital para exigir respeto a la libertad de expresión y en apoyo a cinco periodistas a quienes Alberto Torreblanca Galindo, hermano del gobernador Zeferino Torreblanca, demandó por daño moral y les pide una indemnización de 10 millones de pesos. El contingente pasó ante las instalaciones de la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos y del Congreso local, hasta llegar al palacio de gobierno.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/10/19/index.php?section=estados&article=039n4est>

JALISCO

Convocan a crear en Jalisco nuevo frente contra la represión

Una decena de organizaciones sociales de Jalisco constituirá mañana el Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), con el objetivo de denunciar la criminalización de la protesta social, la militarización del país, para exigir la presentación de los desaparecidos y la libertad de los presos políticos.

El FNCR se constituirá este sábado a las 17:00 horas en el auditorio del sindicato de la Secretaría de Salud, en la calle Manzano número 610, casi esquina con Constituyentes, informó Guadalupe Ortega, del comité organizador.

Los convocantes de esta iniciativa sostienen que se ha observado un clima de militarización y represión por parte de los gobiernos de todos los niveles, lo que ha ocasionado un hostigamiento y represión en contra de los movimientos sociales en el país, así como la persecución y encarcelamiento de diversos activistas sociales.

El propósito central del organismo, que se constituyó nacionalmente el pasado 2 de octubre, reside en exigir un alto a la represión y salir en defensa de los derechos humanos de toda la población en México.

Los organismos que integrarán este movimiento convocaron "a todas las organizaciones e individuos progresistas comprometidos con la defensa de los derechos humanos y la lucha en contra de la represión, a formar parte del FNCR capítulo Jalisco".

Nota completa en:

<http://www.milenio.com/guadalajara/milenio/nota.asp?id=555040&sec=1>

QUERÉTARO

Imagen "Azul"

Gobierno del estado, promueve la imagen de Francisco Garrido Patrón a través de la obra pública, con acciones de publicidad excesiva, y gastando en promedio 100 millones de pesos al año, sin contar el recurso destinado para su difusión en medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos.

Los coordinadores de las fracciones parlamentarias de la LV Legislatura local (excepto el PAN) coincidieron en señalar que el gobierno estatal mantiene a los ciudadanos en un "esquema de mercadotecnia", para convencerlos de que la

obra pública realizada le dará beneficios y para mantener entre la preferencia electoral de los queretanos al partido en el poder.

Nota completa en:

<http://www.libertadenpalabra.com/2007/10/15/imagen-%e2%80%9cazul%e2%80%9d/>

SINALOA

Buscan mejorar seguridad y respeto a derechos humanos

Considera rector de la UAS que es un tema importante para el estado de Sinaloa y el país.

En busca de recabar propuestas para mejorar la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos, ayer por la mañana se inauguró en este puerto el Primer Congreso Internacional Estudiantil "Consecuencias Jurídicas de la Seguridad Pública a Nivel Nacional e Internacional".

El evento organizado por alumnos de la Facultad de Derecho de Mazatlán de la Universidad Autónoma de Sinaloa, fue inaugurado por el rector de dicha casa de estudios, Héctor Melesio Cuén Ojeda.

Ahí el rector manifestó que este tema es muy importante para México y para Sinaloa, y que generalmente es polémico porque se habla del combate al narcotráfico, al crimen organizado.

"Pero de hecho existe falta de confianza de la ciudadanía, hay falta de confianza en las corporaciones a veces por la corrupción", añadió Cuén Ojeda.

Enfatizó que por ello el congreso es importante porque permitirá recabar propuestas para llevarlas a las respectivas autoridades de gobierno para mejorar la seguridad y proteger sobre todo los derechos humanos.

Nota completa en:

<http://www.noroeste.com.mx/web/index.php>

Componen el 95 por ciento de los delitos cifra negra en México

Del total de delitos que se cometen en México, el 95 por ciento comprende la cifra negra, por lo que las autoridades de procuración e impartición de justicia sólo trabajan con el 5 por ciento de los ilícitos que ocurren, manifestó Néstor José Méndez González.

El director del Instituto Nacional de Apoyo a Víctimas y Estudios en Criminalidad, quien acudió a este puerto para participar en el Primer Congreso Internacional Estudiantil "Consecuencias Jurídicas de la Seguridad Pública a Nivel Nacional e Internacional", agregó que desde 1975 hizo un estudio de cifra negra de criminalidad.

"Desde aquellos años las cifras calculadas así conservadoramente es que el 95 por ciento de los delitos componen la cifra negra y solamente los sistemas de procuración y administración de justicia trabajan sobre el 5 por ciento", añadió ayer en este puerto.

"Entonces pareciera ser que el sistema de procuración y administración de justicia es un engaño, desde luego ésto entrecomillado, porque no trabaja sobre el total de la criminalidad".

Pero estableciéndose en el supuesto de que se trabajara en el total de la criminalidad y de que se hiciera realidad lo que los malos políticos dicen que se tiene que encerrar a todos los delincuentes, continuó, entonces las prisiones de hoy no serían suficientes para apresar a todo infractor de la ley.

Nota completa en:

<http://www.noroeste.com.mx/web/index.php>

VERACRUZ

Veracruz: anuncia la CEDH que cumplirá recomendación

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) anunció que cumplirá con la recomendación que recibió de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre el caso de la nahua Ernestina Ascensión Rosario, y que inició una revisión del esquema de capacitación a sus delegados en zonas indígenas. La titular de la CEDH, Noemí Quirasco Hernández, dijo que la procuraduría de Veracruz deberá cumplir con la recomendación.

Nota completa en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/10/19/index.php?seccion=politica&article=017n4pol>

COMUNICADOS

**BOLETÍN INFORMATIVO 20/07
CMDPDH**

TEMA:

RESPUESTA A SOBERANES SOBRE APLICACIÓN DE FUERO DE GUERRA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

MÉXICO, DF, A 19 DE OCTUBRE DE 2007.

RESPONDE LA CMDPDH A SOBERANES SOBRE LA APLICACIÓN DEL FUERO DE GUERRA

- Para cumplir efectivamente con el Estado de Derecho, el ombudsman tendría que exigir al Estado mexicano que cumpla con las obligaciones internacionales que se establecen en la legislación doméstica.
- Al aplicar el fuero militar para procesar violaciones de militares a los derechos humanos, México ha incurrido en responsabilidad internacional y el ombudsman, al solicitar la intervención de este fuero, viola también lo establecido por diversos tratados internacionales de derechos humanos.

A continuación reproducimos la carta dirigida al director del diario REFORMA, Alejandro Junco de la Vega, en donde se responde al artículo "Por qué el fuero de guerra" del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que no fue publicada por el diario de referencia.

Lic. Alejandro Junco de la Vega
Director del diario REFORMA
PRESENTE.

Señor director:

Solicito un espacio para responder al artículo "Por qué el fuero de guerra" del Dr. José Luis Soberanes Fernández, aparecido el día de ayer en la página editorial de REFORMA.

En dicha colaboración, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirma que la Constitución "crea confusión" al prever dos disposiciones inequívocas que, en opinión del doctor Soberanes, resultan contradictorias, a saber: que "subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar" y que "cuando en un delito del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponde". Ello, afirma, es "quizá" el "fundamento legal" que hemos usado diversos actores sociales para exigir que los militares sean juzgados por autoridades civiles. Efectivamente, esta es nuestra fundamentación jurídica: atendemos a la Constitución.

Posteriormente, señala el ombudsman que la Suprema Corte se ha encargado de disipar esta confusión con la jurisprudencia que establece que los militares "serán juzgados por tribunales civiles por los delitos que cometan cuando no están en funciones". En este caso tememos que el ombudsman, o desconozca lo establecido por la Corte, o bien pretenda confundir a la opinión pública. Lo que el máximo órgano jurisdiccional ha establecido es lo siguiente: "sólo se requiere que el agente del delito tenga la calidad de militar en activo, es decir, que pertenezca a la institución armada, con independencia de que en el momento de la comisión delictiva esté fuera de servicio o del horario normal de labores, o franco" para ser procesado por el fuero militar. Debido a lo anterior, esta tesis jurisprudencial es contraria a lo que establece la Constitución y los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México.

Más adelante, el doctor Soberanes añade que existen opiniones "muy respetables de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que deben ser los tribunales civiles quienes juzguen a los soldados", pero que "mientras subsista vigente en sus términos actuales el artículo 13 de la Constitución, que es ley fundamental de México, corresponderá a los tribunales castrenses conocer de estos asuntos".

En su justificación del fuero militar, el presidente de la CNDH afirma: "nos han criticado porque en las últimas recomendaciones de la CNDH pedimos que intervengan los tribunales militares en vez de los civiles". También sostiene que, tratándose de un organismo público del Estado, la CNDH debe apegarse "estrictamente al orden jurídico que nos rige".

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. debe recordar para el titular de la CNDH que la Convención Americana, de la que México forma parte desde 1981, establece en su artículo 8: "toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente e imparcial".

Dicha disposición, aplica por igual a presuntos responsables y víctimas, y no es solamente una "opinión muy respetable", además constituye una obligación del Estado mexicano. Con base en lo anterior y tomando para ello la jurisprudencia de la Corte Interamericana, máximo órgano de interpretación y aplicación de la Convención, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha dirigido al Estado mexicano para señalarle en los casos de Ana, Beatriz y Celia González Pérez, en el caso del Ejido Morelia y, apenas el año pasado, en el de Miguel Orlando Muñoz Guzmán, que el procesamiento de violaciones de los derechos humanos por la jurisdicción militar es una violación per se de este instrumento. Lo anterior significa que México ha incurrido en responsabilidad internacional y que el ombudsman, al solicitar la intervención del fuero militar en este tipo de casos, viola también lo establecido por diversos tratados internacionales de derechos humanos.

De este modo, sería posible elevar una denuncia al Sistema Interamericano sin la necesidad de agotar los recursos de jurisdicción interna.

Para cumplir efectivamente con el Estado de Derecho, el ombudsman tendría que exigir al Estado mexicano que cumpla con las obligaciones internacionales que se establecen en la legislación doméstica.

Habría que revisar también para el ombudsman lo establecido por el artículo 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, es decir que "una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado".

La interpretación literal del artículo 13 Constitucional no deja duda sobre su sentido: el fuero civil debe conocer de todos los delitos ordinarios cometidos por militares, sin excepción. El Código de Justicia Militar se excede al definir como faltas contra la disciplina militar los delitos del orden común o federal "que fueren cometidos por militares en los momentos de estar en servicio o con motivo de actos del mismo".

Debe subrayarse que dicho código es una ley secundaria, por debajo de la Constitución y los tratados internacionales que, de acuerdo con la Carta Magna, también son ley fundamental. Las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y la violación sexual nunca se podrán confundir con faltas a la disciplina militar.

Sin embargo, habría que aclarar que la función del defensor del pueblo es velar por los ciudadanos frente a eventuales abusos de la autoridad. Resulta muy grave que el ombudsman diga, en descargo de la aplicación del fuero militar, que llevar el caso ante el ámbito civil "no garantiza por sí misma que la opinión pública se dé por satisfecha y perciba que se ha hecho justicia". La cuestión aquí no es si la justicia civil es convincente o no, sino que por principio los militares no pueden juzgarse entre ellos, mucho menos cuando está implicado un civil. Naciones como Bolivia, Colombia, Guatemala, Haití, Nicaragua y Venezuela han elevado a rango constitucional la prohibición de llevar al fuero castrense violaciones de derechos humanos.

Mucho peor es que el defensor del pueblo se preste a recomendar un proceso que viola las disposiciones internacionales de derechos humanos.

Atentamente.
Fabián Sánchez Matus
Director General

Para mayor información, diríjase a:
Alejandro Juárez Zepeda
Director de Comunicación
o consulte nuestra página web:
www.cmdpdh.org

Para consultar el artículo de José Luis Soberanes Por qué el fuero de guerra consultar:

<http://www.reforma.com/editoriales/nacional/410/819345/default.shtm>

El artículo 13 de nuestra Constitución Política establece las bases para aplicar el fuero de guerra al disponer: "subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar". Sin embargo, también crea confusión al afirmar que "cuando en un delito o falta del orden militar estuviese complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda".

Quizá con el fundamento legal que brinda esta última disposición, diversas organizaciones no gubernamentales, junto a líderes políticos y de opinión, han solicitado en repetidas ocasiones que los delitos cometidos por militares sean juzgados por autoridades civiles

o

Compañeros/as:

A dos años de que la CIDH ha emitido el informe sobre admisibilidad del Caso del Sr. Rosendo Radilla, desaparecido el 25 de agosto de 1974, en el marco de la llamada "guerra sucia" en México, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana a petición de la

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, ha elaborado un documento para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que tiene como objetivo solicitar que el caso sea presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a la brevedad posible.

El documento expone brevemente la importancia del caso para los familiares del Sr. Radilla y para los familiares de desaparecidos/as durante las décadas 60, 70 y 80, así como los efectos que una sentencia de la Corte puede tener para la sociedad mexicana en su conjunto.

Sin duda consideramos que el apoyo de las organizaciones de la sociedad es fundamental para lograr este objetivo, por lo que solicitamos adhesiones al documento, que recibiremos a más tardar el viernes 19 de octubre a las 12:00, agradeciendo que envíen el nombre completo de la organización/institución.

Agradecemos de antemano su apoyo.

Atentamente,

Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana.

Cristina Hardaga Fernández

Programa de Derechos Humanos

o

20 y 21 de octubre de 2007, San Salvador Atenco, Estado de México

Con fundamento en la declaración política, de la segunda audiencia del JUICIO POPULAR NACIONAL, La Procuraduría de Justicia Popular, El Tribunal Popular, El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, La Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), La Asamblea Popular de los Pueblos de México (APPM), La asamblea Popular de los Pueblos del Estado de México (APPEM), La Asamblea popular de los Pueblos de San Luís Potosí (AP3), La Asamblea Popular de los Pueblos de Jalisco (APPJ), La Asamblea Unitaria de los Pueblos de Morelos (AUPM), La

Asamblea de la Coordinadora Nacional Politécnica (ACNPA), Algunos Colectivos y Organizaciones de La Otra Campaña, Los Diálogos Nacionales (DN), el Consejo Nacional de Huelga (CNH), La Convención Nacional Democrática (CND), Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (LIMEDDH), Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADEM), Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), Fundación Diego Lucero A.C ., Mujeres Solidarias de Acapulco (MS), Coordinación de Colonias y Organizaciones de Acapulco, Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (CODESO), Coordinadora 28 de Mayo de Guadalajara, Frente Nacional contra la Represión (FNCR),

CONVOCAN

A todas las organizaciones populares, defensores de derechos humanos, abogados democráticos, periodistas, medios alternativos y comunitarios, luchadores populares, familiares y compañeros de presos, desaparecidos políticos, a mexicanos que hayan sido víctimas de la política represiva antidemocrática, de las autoridades federales, estatales y municipales, a que presenten sus denuncias y agravios en:

LA SEGUNDA AUDIENCIA DEL JUICIO POPULAR NACIONAL

A celebrarse los días 20 y 21 de octubre de 2007, frente al auditorio municipal "Emiliano Zapata" de San Salvador Atento, Estado de México, a las 12:00 horas,

NOTA: A todos los participantes se les pide, que lleguen preparados para que, el sábado 20, a las 9:00 de la mañana nos concentremos en la puerta principal de la Universidad Autónoma de CHAPINGO, para salir en marcha rumbo a la explanada, en donde se efectuará el Juicio Popular Nacional y para que por la noche, reforcemos "El

Campamento Plantón por la Defensa de la Tierra"
organizado por los compañeros de Atenco.

FAVOR DE CONFIRMAR AL SIGUIENTE CORREO:
juiciopopularnacional@gmail.com

ATENTAMENTE

POR LA PROC. DE JUSTICIA POPULAR

SRA. ROSARIO IBARRA DE PIEDRA, SRA. OFELIA MEDINA,
SRA. JESUSA RODRIGUEZ, IRASEMA MARTINEZ, MIREYA
RODRIGUEZ CORONA, PATRICIA PEREZ ACOSTA, JOSE
ENRIQUE GONZALEZ RUIZ, MANUEL FUENTES MUÑIZ,
FAUSTO TREJO, ADRIAN RAMIREZ LOPEZ.

POR EL TRIBUNAL POPULAR

JUAN DE DIOS HERNANDEZ MONGE, CARLOS FAZIO,
EDUARDO MIRANDA, DAVID SERVANTES, CARLOS MORERA
CAMACHO, JOSE DAVALOS, ALEJANDRO VALLE BAEZA,
MARIA INES OCHOA, ARMANDO BARTRA, RAUL GARCIA
DURAN, JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE RAMOS
AVILES.

¡¡LA IMPUNIDAD NUNCA MÁS!!

¡¡CASTIGO A LOS RESPONSABLES!!

¡¡POR NUESTROS MUERTOS, DESAPARECIDOS,
ENCARCELADOS Y PERSEGUIDOS POLITICOS, NI UN PASO
ATRÁS!!

¡¡POR LA UNIDAD NACIONAL, EN CONTRA DEL
NEOLIBERALISMO!!

¡¡REPARACION DE DAÑOS E INDEMNIZACION INMEDIATA A
TODOS LOS AGRAVIADOS!!

SAN SALVADOR ATENCO, ESTADO DE MEXICO A 8 DE
OCTUBRE DE 2007.

AREA DE ENLACE - COMUNICACION

Una llama encendida por los Derechos de los pueblos!

Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos

La Limeddh es filial de la Federación Internacional de
Derechos Humanos, la Organización Mundial contra la

Tortura (OMCT) y está asociada a Trabajar Juntos por los Derechos Humanos.

Todos ellos con estatuto consultivo ante la ONU (Resolución 1296 del ECOSOC)

Av. Azcapotzalco No. 275.
Col. Clavería. C. P. 02090,
México D.F.
Tel. 53 99 05 92.
Fax: 53 99 13 36.

enlace.limeddh@gmail.com
www.espora.org/limeddh

o

Estimad@s:

El día de hoy se presentó en Mexicali el MANUAL DE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA elaborado y compilado por su servidor, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XVIII Ayuntamiento de Mexicali, BC, que forma parte de un programa integral de derechos humanos para este ayuntamiento, que comprende la impartición de un curso para TODO el personal de Seguridad Pública: Mando, personal operativo, cadetes y grupos especiales. Hasta hoy se han impartido, también por su servidor, 41 cursos a 813 agentes y cadetes, que van de 16 a 20 hrs. para policías en activo, y de 32 hrs. para cadetes y, ahora, el Manual que servirá de consulta y retrolimentación para los policías.

El Manual incluye la doctrina de DH en general (origen, principios, clasificación, etc.), grupos vulnerables (migrantes, indígenas, mujeres), violencia familiar, género, pobreza, que es la Seguridad Pública, la práctica policial, detención arbitraria, uso de la fuerza y armas de fuego de acuerdo a los estándares internacionales, mecanismos de protección de los derechos humanos y otros temas.

El siguiente paso es la instalación de la UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS, que no se pudo lograr en esta administración municipal que termina el 30 de noviembre. Actualmente, el ayuntamiento de Mexicali es el único en el Estado de BC donde se desarrolla este programa, que contempla la capacitación de TODO el personal de Seguridad Pública, no sólo los cadetes de la Academia. No conozco experiencias similares en otros municipios del país. Todo esto ha sido posible, a propuesta mía, gracias a la voluntad política y a la visión del alcalde Samuel Ramos Flores y del Lic. Javier Salas Espinoza, director de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, quienes apoyaron en todo momento este proceso.

Para quienes deseen conocer el Manual, se los puedo enviar por este conducto, en archivo adjunto de word. Por lo pronto, les mando el link de la nota publicada en el periódico La Crónica de BC:

Dan a Policía manual de Derechos Humanos

<http://www.lacronica.com/EdicionEnLinea/Notas/Noticias/18102007/268864.aspx>

Reciban un fuerte abrazo,

Atentamente,

RAUL RAMIREZ BAENA

Presidente de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste, AC. Mexicali, BC

ESPACIO DE REFLEXIÓN



Foto: Javier Verdin, La Jornada de Guerrero

<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/17/index.php>

En Cerro de la Garza, el punto más alto del municipio de Metlatónoc, la cría y venta de chivos es una de las actividades más recurrentes de los habitantes de esa zona, una de las de más marginación en el país.

Esta sección pretende mostrar mediante imágenes la necesidad de continuar día a día la lucha de los derechos humanos. La cotidianidad del ser humano está rodeada de imágenes crueles pero verdaderas; tan crueles que muchas veces las negamos o pretendemos no verlas o bien mirarlas a través de un lente de compasión.

Las imágenes nos muestran un trozo de realidad que nos permite imaginar, entristecernos, alegrarnos, enojarnos; en fin nos permite sentir y reflexionar.

Cada imagen tiene una historia para ser contada, así que este espacio es para eso. Para que a través de la reflexión, contemos historias de lo que sucede, de nuestro sentir y de lo que estamos dispuestos a hacer en la lucha cotidiana de los derechos humanos.

La Red de Vigías del Ombudsman envía una síntesis informativa que se elabora mediante la consulta diaria electrónica a medios electrónicos mexicanos de circulación local y nacional, así como otros medios. Asimismo, es un espacio en el que los integrantes de la Red pueden enviar sus opiniones, escritos, artículos, comunicados, actividades, etc. para su difusión.

Vigía Ciudadano del Ombudsman

<http://www.amdh.com.mx/vigiaciudadano>

Filosofía y Letras No.88, Col. Copilco-Universidad C.P. 04360, México, D.F.

Tels. 5659.4980 / 5554.8094

5658.5736 Fax: 5658.7279

